

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 452.-

DALCAHUE, 01 De Junio del 2018. -

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los derechos que se establecen en los respectivos contratos, El Artículo 1545 del código civil y Decreto Alcaldicio que aprueba contrato Honorario, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana y los días festivos, a contar del **01.06.2018** y hasta el día **30.06.2018**, al siguiente funcionario:

10. **DOÑA JESSICA FLORES CORREA, HONORARIOS:** Actividades con los participantes del programa y actividades municipales, realizar ordenamientos de documentos e incorporación de datos, en caso de problemas técnicos del sistema durante la jornada de trabajo estipulada.
11. **DOÑA KATHERINE VERA VERA, HONORARIOS:** Realizar apoyo en las actividades municipales y ordenamientos de documentos.
12. **DON JAIME ALVARADO SUBIABRE, HONORARIOS:** Actividades con los participantes del programa y actividades Municipales, Realiza ordenamientos de documentos e incorporación de datos.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

RASG/CIVG/RCCC/pyoa